



Dirección de Desarrollo Comunitario



DIDECO: 035

05/04/17

DECRETO ALCALDICIO N° **000521**

Litueche, 05 de abril del 2017

Con esta fecha se ha declarado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que la comuna de Litueche necesita un Programa de Tenencia Responsable de Animales.
- El incremento de animales vagos y callejeros por la comuna, ya sea por el aumento de la tasa de natalidad y/o el abandono de los animales, se transforma en un problema de salud pública.
- Se hace necesario educar sobre la Tenencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que la visitan.
- La Aprobación del proyecto "Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016 comuna Litueche", desarrollado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y postulado al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Resolución exento N° 14626/2016 Distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Litueche con cargo al Programa Esterilización y Atención Veterinaria de Animales de Compañía, Año 2016.
- Certificado de Disponibilidad N° 40 de fecha 25 de enero del 2017
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos que norman el proceso de Licitación Pública
- Decreto Alcaldicio N° 450 de fecha 17 de marzo del 2017, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos que norman el proceso de Licitación pública.
- La Licitación Pública registrada en el Portal del Mercado Público bajo el ID 1743-30-LE17.
- El Decreto Alcaldicio N° 493 de fecha 30 de marzo del 2017, que nombra una nueva comisión evaluadora.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- La aplicación de foro inverso, estipulado en las Bases Administrativas, al oferente Paulette Nicol Goujon Pizarro, Rut 14.200.783-5
- El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 30 de marzo del 2017 que modifica la fecha de cierre de la adjudicación de la Licitación Pública ID 1743-30-LE17.
- El acta de apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 30 de marzo del 2017, que propone inadmisibles las ofertas presentadas, según lo establecido en el artículo 40 y 40 bis del decreto 250 y las bases administrativas.
- El Decreto Alcaldicio N° 512 de fecha 4 de abril del 2017, que establece inadmisibles la Licitación Pública en cuestión.

**VISTOS:**

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto Supremo N° 205, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; el Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016.

**DECRETO:**

1. **PROCÉDASE**, a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la contratación de "Servicios Veterinarios", para el proyecto "Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016 comuna Litueche".



Dirección de Desarrollo Comunitario



2. **APRUÉBESE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública.
3. **NÓMBRESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - DIDECO
  - Profesional de apoyo SECPLAC
  - Administradora Municipal
4. **INCORPÓRASE**, copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RV/mvf

Distribución:

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Carpeta de Licitación
- Adquisiciones
- DAF